



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

775

Expedientes de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes del municipio de Ciutadella de Menorca por inscripción indebida (expedientes nº: 010887/2015, 010736/2015, 010540/2015, 007487/2015 y 007486/2015)

Visto el inicio de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes del municipio de Ciutadella de Menorca por inscripción indebida de las siguientes personas:

ANGELA LLORENTE ORTEGA – JOSÉ ANTONIO CASTRESANA MENDICOTE – FLORENTÍN CRISTIAN BOTCA – PEDRO GREGORI CAPÓ – PILAR EGEA ESTEBANEZ – NARKY NAKARY RODRÍGUEZ NÚÑEZ

Visto el informe emitido por la Policía Local en relación al hecho de no residir en el domicilio donde consta empadronado/da.

Visto el art. 54.1 del Reglamento de Población y Demarcación, que contempla la obligación de inscribirse en el Padrón Municipal de Habitantes de la población en que se reside habitualmente.

Intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio donde consta empadronado/da, se publica el presente anuncio y se le requiere para que realice el alta o el cambio de domicilio en el municipio correspondiente, a efectos de poder darle de baja en el Padrón de Ciutadella de Menorca, y se le concede un plazo de 10 días para presentar alegaciones. Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones, el Ayuntamiento, de acuerdo con el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación, le dará de baja de oficio por inscripción indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Ciutadella de Menorca, 18 de enero de 2016

La alcaldesa

Joana Gomila Lluçh

